ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: Prestar servicios formativos para contribuir al bienestar físico, emocional, mental y espiritual de docentes y directivos docentes del Distrito.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Clase	C01	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:
¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

El distrito Especial de ciencia y tecnología requiere para la ejecución de dicho contrato una persona jurídica, que cuente con la experiencia para la ejecución de dicho contrato.

La Fundación FAN cumple con las condiciones necesarias para ejecutar las formaciones en bienestar emocional para docentes y directivos docentes de la Secretaria de Educación del Distrito de Medellín, dicha fundación cuenta con el talento humano experto en el tema, organización y experiencia en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

desarrollo de formaciones encaminadas a manejo de emociones en niños, niñas, adolescentes y adultos.

FAN tiene trayectoria, capacidad administrativa, técnica y recurso humano.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Si la Fundación de atención a la Niñez FAN, desarrolla en su objeto social todo el tema psicológico y el acompañamiento a las Niñas, Niños y personas adultas en las actividades que potencien la capacidad mental para un mejor desarrollo de la personalidad, lo cual ayudara a los docentes y directivos docentes a cualificar sus conocimientos en aras de poder estar preparados para su quehacer cotidiano en el proceso de formación de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes que a diario deben realizar en las Instituciones Educativas del Distrito de Medellín.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?
La entidad que se contrate debe tener una experiencia de más de 10 años en la formación en el modelo de jugar para sanar, en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales y familias para el desarrollo de habilidades para la vida, implementación de herramientas para la salud emocional, prevención y acompañamiento

La experiencia requerida 10 años

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

No el distrito nunca ha contratado la formación para generar bienestar emocional a los docentes y directivos docentes, pero hoy ante el incremento de la violencia juvenil y el aumento de enfermedades mentales en toda la población, pero en especial en los Niños, Niñas y Adolescentes, se requiere que los docentes y directivos docentes estén formados para saber cómo dar manejo a esta situación.

Los bienes o servicios N/A

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

El valor del N/A

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

N/A

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El presupuesto oficial es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($ 352.084.823) IVA Incluido, del cual se harán pagos parciales

PLAN DE CUALIFICACION	
ESPECIFICACIONES	**VALOR TOTAL**
Cualificación: Desarrollo de 15 módulos en 6 encuentros de 4 horas a 809 participantes entre docentes y directivos docentes. Adicional, un evento de cierre donde entregaran certificados y souvenir a todos los participantes.	$ 119.300.470
Medición y evaluación: se realizará esta medición a los 809 participantes durante el inicio, desarrollo y finalización de la cualificación y un informe individual y grupal.	$ 35.077.230
Material pedagógico: Entrega de 33 kits para cada uno de los grupos, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las experiencias formativas.	$42.876.999
Servicios logísticos: Se proyecta un total de 5.663 refrigerios, correspondientes a los 6 encuentros de la ruta de formación y 1 evento de cierre, considerando la participación de 809 docentes y directivos docentes en cada actividad.	$74.185.300
Subtotal	**$ 271.439.999**
Costos Indirectos	$24.429.600
IVA	$56.215.224
Total	**$ 352.084.823**

Retenciones y contribuciones

•Aplica estampilla U de A, justicia familiar y pro-innovación.

Acorde a lo reglamentado en los artículos 307 hasta el 318, del capítulo XXII, incorporados en el acuerdo 93 de 2023, publicada mediante la gaceta oficial Nro. 5281, del 22 de diciembre de 2023, a este contrato le será aplicado el cobro de la estampilla para la justicia familiar cuya tarifa es del 2% del valor del contrato. En el mismo sentido que se cita la justificación de la aplicación de la estampilla para la justicia familiar, con base en la ya mencionada Gaceta oficial, se aplicará el cobro de la estampilla Pro-innovación, con una tarifa del 1%, reglamentada desde los artículos 297 hasta el 306, del Capítulo XXI" y la estampilla Universidad de Antioquia, con una tarifa del 1%, reglamentada desde los artículos 282 hasta el 296.

• Aplica impuesto de Timbre: Cuando en una actuación o en documento sometidos al impuesto de timbre, en el cual intervengan entidades exentas como es el caso del Distrito de Medellín con una persona no exenta, esta última deberá pagar la mitad del impuesto del timbre, esto es el 0,5% (incisos 2 y 3 del artículo 532 E.T.N).

Se realizarán pagos parciales

PAC

Septiembre $ 105.625.447

Noviembre $ 105.625.447

Diciembre $ 140.833.929

TOTAL $ 352.084.823

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI NO X

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

N/A

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

Por ser un proceso de formación y ser contratado a través de una prestación de servicios con un tercero, no es aplicable el presente Acuerdo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Firma
Ana Catalina Vásquez Palacio
Técnico

Firma
George Skelly Morales Rodriguez
Logístico

Firma
José Hilario Vélez Quintero
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia